



**RESOLUCION DE LA JEFATURA DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD  
PACHACUTEC Y PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC**

**No. 005-2011-GRC-GRDE-JPECPYPPNP**

Callao, 29 MAR. 2011

**VISTOS:**

La Hoja de Ruta N° 002141, el Informe N° 004-2011-GRC-GRDE-JPECP-AT, de fecha 14 de marzo de 2011 y el Informe N° 006-2011- GRC-GRDE-JPECPYPPNP-CL, de fecha 25 de marzo de 2011, ambos emitidos por el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2007-VIVIENDA, se establece que toda referencia al Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, se entenderá hecha a su titular el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Ordenanza N° 00002, de fecha 11 de enero de 2011, se faculta al Presidente Regional para que a través de la Gerencia Regional del Desarrollo Económico, del Gobierno Regional del Callao, efectúe el Saneamiento Físico Legal de las áreas de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR, de fecha 13 de octubre de 2006, aprueban el Reglamento de Adjudicaciones de lotes del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, destinados a Comercio, Industria, Equipamiento Urbano Vendible, Otros Uso y Aportes Reglamentarios;

Que, mediante Hoja de Ruta N° 002141 el representante legal de la Empresa Promotora en Gestión Educativa "Porta Técnicos en Ingeniería" solicita la adjudicación a título oneroso de los lotes 01, 02 y 03 de la Manzana I, del Sector Cerro Cachito ubicado en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec al tener más de cinco (05) años de posesión permanente;

Que, mediante Informe N° 004-2011-GRC-GRDE-JPECP-AT, de fecha 14 de marzo de 2011, el Coordinador Técnico del Proyecto indica que sobre el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, se independizó una fracción de terreno denominado Sector Cerro Cachito, el mismo que se encuentra inscrito en la Partida Electrónica N° P52001366 del Registro de Predio con un área de 86,028.71 m<sup>2</sup>;

Agrega que sobre dicha área se ha inscrito el Plano de Trazado y Lotización N° 008-2006-REGION CALLAO-JPNPYPECP, aprobado mediante Resolución N° 025-2006-REGION CALLAO- JPNPYPECP, del 06 de septiembre del 2006 e inscrito en el asiento N° 001 del



005

referido registro, en cuya descripción se encuentra la Manzana I con un área de 5,589.23 m2. Sin embargo, de acuerdo a la verificación hecha en campo, se ha determinado que existen variaciones en cuanto a las áreas, medidas y linderos en lo que respecta a la Manzana I, siendo de la siguiente manera:

ANTES			AHORA		
LOTES	PARTIDA ELECTRONICA	AREA m2	LOTES	PARTIDA ELECTRONICA	AREA m2
1 (Servicios Comunes)	P52001523	4,029.42	1 (Educación 2)	P52001523	3,999.30
2 (Local Comunal)	P52001524	894.81			
3 (Comedor Popular)	P52001525	665.00	3 (Comedor Popular)	P52001525	1,589.93
<b>TOTAL</b>		<b>5,589.23</b>	<b>TOTAL</b>		<b>5,589.23</b>

Con lo cual concluye que resulta necesario realizar en dicha partida perteneciente al sector antes señalado una modificación del Plano de Trazado y Lotización, así como una modificación del Cuadro General de Áreas;

Dicha conclusión es concordante con el Informe N° 006-2011- GRC-GRDE-JPECPYPPNP-CL, que señala que dicha modificación debe ser aprobada con Resolución Jefatural;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Supremo N° 002-2007-VIVIENDA, el Decreto Regional N° 003-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR, la Resolución Ejecutiva Regional No. 000043, de fecha 03 de enero del 2011, y demás normas aplicables;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la modificación del Plano de Trazado y Lotización con Código N° 403-GRC-GRDE/PECP, así como el Cuadro General de Distribución de Áreas, y la correspondiente memoria descriptiva, del sector denominado Cerro Cachito, del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, inscrito en la Partida Registral N° P52001366.

**ARTICULO SEGUNDO:** REMITIR a los Registros Públicos la presente Resolución, para su inscripción correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ING. CÉSAR AUGUSTO ORTIZ LUZÓN  
Jefe (e) del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec  
y del Proyecto Píloto Nuevo Pachacutec

